

LIBERTAD Y OBEDIENCIA EN LOS HIJOS DE DIOS, SEGÚN SANTO TOMAS DE AQUINO.

¿Cómo se ejercita la libertad en la obediencia filial a Dios Padre? ¿En qué consiste el dejarse llevar por el Espíritu de Dios al que se refiere Rom 8, 14? Nos proponemos estudiar aquí de qué modo se armonizan el actuar libre con la docilidad, en el dinamismo del obrar moral cristiano, según Santo Tomás.

Agere sequitur esse. El modo de obrar sigue al modo de ser. Para poder actuar al modo sobrenatural (la “recreatio” operada por la gracia), la criatura recibe una disposición en su mismo “esse”, que le posibilita para los actos sobrenaturales¹ que eleva a toda la persona -su naturaleza y su operación- a la dignidad de hija de Dios; pues en esto consiste el orden sobrenatural: una elevación de la criatura hasta Dios con la dignidad de esta filiación divina.² Así pues, por la gracia de la filiación divina “el hombre es constituido en un nuevo ser”,³ capacitado para un nuevo modo de obrar, que -dice S. Tomás-, “perfecciona en la acción y en la afección, elevando por esta luz los afectos del hombre sobre todas las cosas creadas para inclinarle al amor de Dios, para esperar en Él, y para hacer todo lo que el amor exige”.⁴

El dinamismo del hijo de Dios en su obrar, dentro de la economía de la Nueva Ley, que es Ley de gracia y libertad, está contrapuesto a la servidumbre del temor. La adhesión a Cristo es salvación, y los sacramentos de Cristo tienen virtud para librar de la esclavitud del pecado, dirá Santo Tomás.⁵ Ese dinamismo es libre, y se resume en que el hijo de Dios es llevado por el Espíritu, con la propia cooperación, y S. Tomás sitúa en este contexto lo que llama el *instinto* de la gracia. Veremos tres aspectos de esta relación entre libertad y obediencia a la ley: 1: De la servidumbre del pecado a la libertad del amor; 2: relaciones ley/libertad (la Nueva Ley, que es principalmente esa

¹ *In I Sent.*, d. 17, q. 1, a. 1 ad 3.

² Cf. *Comp. theol.*, II, c. 4 [555].

³ *S. Th.*, I-II, q. 100, a. 2.

⁴ *Comp. theol.*, lib. 1, c. 143 [285]; cf. M. SANCHEZ SORONDO, *La gracia como participación de la naturaleza divina, según Santo Tomás de Aquino*, Universidad Pontificia de Salamanca, 1979, p. 309. La moral no puede ser meramente un estudio ético: cf. R. GARCIA DE HARO, *La vida cristiana*, Pamplona 1992, p. 134. En la dinámica sobrenatural se actúa el *atingere divinitatem* (cf. *S. Th.* I-II, q. 3, a. 7 ad 3), fruto de un nuevo modo de ser. Y esta novedad no puede quedarse en el plano intencional o de sentimientos, sino que se traduce en contenidos morales nuevos y originales (cf. sobre este punto R. GARCIA DE HARO - I. DE CELAYA, *La moral cristiana*, Rialp, Madrid 1975, pp. 126-127, *passim*, con citas de Santo Tomás). Y la persona elevada a la filiación divina se manifiesta a través de las operaciones de las que es principio; podríamos decir que el ser hijos de Dios va unido al obrar de los hijos de Dios. Este dinamismo operativo del hijo de Dios configurado con Cristo por la gracia, lleva a una configuración con el ser y obrar de Cristo, de todo el misterio de su Humanidad santísima, y sacrificio pascual, por la vida de la gracia: “Es necesario que Cristo crezca en ti, para que prograses en su conocimiento y amor: porque cuanto más lo conoces y lo amas, tanto más crece Cristo en ti”: *In Io Ev.*, c. 3, lec. 5 [524]; cf. *Io* 3, 30.

⁵ *In ad Rom.*, c. 6, lec. 3 [498].

gracia del Espíritu Santo, nos llega a través de Cristo y nos mueve a obrar; y Cristo nos revela la libertad de modo pleno); y 3: la filiación divina como suprema expresión de la libertad (la actuación del llamado “instinto del Espíritu Santo”)⁶.

1. De la servidumbre del pecado a la libertad del amor.

La grandeza del hombre está en la libertad, ese don otorgado por Dios al hombre para que retorne a él en todas sus acciones. Dios, fin último de la creación y sumo bien, designa dentro de las criaturas un fin intrínseco, y al hombre un modo superior de ordenarse al último fin, a través de la libertad, ésta es su dignidad, a través de las potencias operativas: cooperar activamente a la providencia divina por el conocimiento y amor, por las acciones libres. La dignidad de ser hijo de Dios exige del justo un comportamiento adecuado; es la raíz de una nueva plenitud de vida que le es dada al hombre en el plano sobrenatural, en la que no hay contradicción entre el precepto del amor y la libertad: "cuanto mayor caridad tiene alguien, más libertad posee".⁷ La imagen de Dios en el hombre -dirá Santo Tomás- "se observa en el alma en cuanto conducida, o más bien le es propio conducirse, hacia Dios".⁸ Enseña el Aquinate que tender a Dios es el último fin de la criatura espiritual:⁹ el hombre cierra el ciclo de la creación en su vuelta a Dios;¹⁰ en cuanto espiritual tiene cierta participación de la eternidad, de modo que puede decirse que ha sido creado "en el límite entre la eternidad y el tiempo", para decidir su destino eterno con su obrar en el tiempo.¹¹ En Santo Tomás, siguiendo la tradición, el hombre participa de la soberanía divina, a la que el hombre ha sido llamado; indican que la soberanía del hombre se extiende, en cierto modo, sobre el hombre mismo. *El hombre es señor de sí mismo*.¹²

⁶ Dejamos de lado algunos aspectos, como son el concepto de temor filial tan genuino en la Patrística y Santo Tomás (importante para definir este espíritu de hijos de Dios); la predestinación (a ser hijos de Dios en Cristo) como fuente de esa libertad de respuesta humana; y el estudio del concepto de “instinto del Espíritu Santo” (del que damos la bibliografía al tratarlo en el tercer punto).

⁷ *In III Sent.*, d. 29, q. 1, a. 8, q. 3, sc; cf. *S. Th.*, II-II, q. 44, a. 1, ad 2. Cf. R. GARCIA DE HARO, *La libertad creada, manifestación de la Omnipotencia divina*, en "Atti dell'VIII Congresso Tomistico Internazionale", Città del Vaticano, 1982, pp. 45-72; M. SANCHEZ SORONDO, *o. c.*, p. 220.

⁸ *S. Th.*, I, q. 93, a. 8 c.

⁹ *C. G.*, III, c. 25, 46.

¹⁰ *C. G.*, IV, c. 55.

¹¹ «Anima intellectiva est creata "in confinio æternitatis et temporis"»: *C. G.*, III, c. 61. Se ha llamado a su moral «moral de libertad». El tema es de gran actualidad, pues la sociedad está necesitada de poner de relieve el carácter racional -y por lo tanto universalmente comprensible y comunicable- de las normas morales correspondientes al ámbito de la ley moral y natural: cf. *S. Th.*, I-II, q. 71, a. 6; JUAN PABLO II, Enc. *Veritatis splendor*, n. 37 y *passim*.

¹² “Debemos a Santo Tomás una definición precisa y siempre válida en aquello en lo que consiste la grandeza sustancial del hombre: ‘ipse est sibi providens’ (*C. G.*, III, 81). El hombre es señor de sí mismo, puede proveer por sí y proyectar el propio destino. Sin embargo, este hecho, considerado en sí mismo no decide todavía sobre la grandeza del hombre y no garantiza la plenitud de su autorrealización personal. Solamente es decisivo el hecho de que el hombre se someta en su actuar a la verdad, que él no determina, sino que descubre tan sólo en la naturaleza,

Si uno de los rasgos de la Nueva Ley es la interioridad, el otro componente es la libertad. Este es un aspecto puesto de relieve constantemente en la reflexión teológica sobre la libertad humana, interpretada en los términos de una forma de realeza.¹³ La razón encuentra su verdad y su autoridad en la ley eterna, que es la misma sabiduría divina.¹⁴

Uno de los puntos en los que el Aquinate hace una relación directa, y de entre ellos quizá el más claro, y bíblico, es el concepto de libertad (no somos ya siervos sino libres) asociado al temor filial (ya no tenemos temor servil sino filial): S. Pablo contrapone “servidumbre” a “adopción de hijo”; y sigue esta traza Santo Tomás, que comenta las imágenes bíblicas que muestran que “así como el temor es la vía al amor, la Ley Antigua lo es para la Nueva”¹⁵.

Frecuentemente recuerda el Aquinate que cuando alguien es movido por algo distinto de sí, aquel no obra por sí mismo, sino por el efecto de otro, de modo servil (hoy diríamos “alienado”); y esto ocurre cuando se actúa de forma distinta a como conviene a la naturaleza. El hombre, cuando sigue su naturaleza racional, obra por sí mismo, es decir libremente; en cambio, cuando peca, no actúa de acuerdo a la razón y es como si fuera movido por otro, que limita su libertad. Al pecar, la persona renuncia al dominio sobre sus actos, señala Santo Tomás: “El hombre carnal está vendido al pecado, como hecho siervo suyo (...). Es verdaderamente libre quien obra con dominio sobre sus actos, y no manejado por otro. Por eso está escrito que por la inteligencia y la voluntad “consiento” a la ley; pero cuando obro contra la ley, ya *no obro propiamente yo, sino más bien el pecado que habita en mí*; me hago siervo del pecado, que obra como con dominio sobre mí”.¹⁶ La situación del pecador es de esclavitud: hay un debilitamiento de la voluntad, una tristeza ante no poder conseguir la virtud, cadenas que atan, pasiones que dificultan el levantarse. El que comete pecado esclavo es del pecado, enseña el Evangelio (Io 8, 34)¹⁷; cuando la mente se ha inclinado a una cosa, no se encuentra en un estado de indiferencia al escoger entre varias opciones pues elige aquello a lo que está más propensa (el hombre en su actuación espontánea manifiesta su disposición interior, a menos que se esfuerce con la razón), por esto si la persona está inclinada al pecado no permanecerá mucho tiempo sin pecar, a no ser que vuelva al estado de rectitud (señala también Santo Tomás las influencias de las pasiones como también la acción de la gracia); pero el Aquinate subraya la

y que se le ha dado junto con el ser. Dios es quien pone la realidad como creador y la manifiesta aún mejor como revelador...”: JUAN PABLO II, *Discurso en la Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, con ocasión del centenario de la Encíclica “Aeterni Patris”* (17.11.1979), n. 9 s., AAS 71 (1979), 1481 s. Sobre la relación con la verdad, ver más abajo, en el apartado 3 sobre el instinto del Espíritu Santo.

¹³ Cf. JUAN PABLO II, Enc. *Veritatis splendor*, n. 38; y n. 40.

¹⁴ Cf. *S. Th.*, I-II, q. 93, a. 3 ad 2.

¹⁵ *In III Sent.*, d. 40, q. 1, a. 4 sol 2.

¹⁶ *In ad Rom.* c. 7, lec. 3 [569].

¹⁷ Cf. *Catena aurea in Mt.*, c. 17, lec. 7; cf. *Sermones*, n. 13, 3. La libertad del hombre está turbada de muchos modos, y además puede haber una oposición a la gracia por parte de la persona. Entonces, el pecado hace al hombre desgraciado -dirá Santo Tomás- y es castigado por la justicia de Dios: *S. Th.*, I-II, q. 47, a. 1 ad 1.

responsabilidad del pecador (puesto que esta inclinación está causada por los pecados, y así el ebrio no es disculpable del homicidio que cometió durante su ebriedad).¹⁸ En la medida en que es vencido por el pecado, la esclavitud del hombre es mayor, insiste Santo Tomás.¹⁹ El pecador puede alcanzar la libertad, si quiere, por la gracia.²⁰

Los “viri espirituales”, gobernados por el Espíritu cumplen con libertad los mandatos de la ley, y movidos por el hábito bueno que el Espíritu pone en ellos son libres y por amor se abstienen del mal²¹. La re-generación en hijos de Dios es una gracia que implica correspondencia. “Dios, que te creó sin ti, no te salvará sin ti”.²² ¿Cómo es esta gracia? La perfección de la libertad depende de la unión con Dios por el conocimiento y el amor, tal como le corresponde por naturaleza y gracia; por eso, aunque no cambia en su esencia, sí lo hace mediante las disposiciones que facilitan o dificultan esta unión. Y si la disminución de la libertad es una “autoesclavitud”²³, pues “aunque la voluntad es libérrima, y nadie puede someterla a servidumbre, ella misma sí puede esclavizarse, y lo hace cuando consiente al pecado”²⁴, entonces la verdadera libertad, que es estar libre del pecado, que es la entera libertad de la que goza el justo y que también el pecador está llamado a alcanzarla, se alcanzará respondiendo libremente a la gracia:²⁵ vivir la vida en Cristo Jesús²⁶. Ésta es la libertad de la gracia:

¹⁸Cf. C. G. III, c. 160 [3315], y cita también la *III Etic*, 4; 1111b 9-10; cf. Expos. lec. 5 [436].

¹⁹ “(...) Quando vero peccat, operatur præter rationem, et tunc movetur quasi ab alio, retentis terminis alienis: et ideo *qui facit peccatum, servus est peccati* (Io 8, 4)»: *In Io Ev.*, c. 8, lec. 4 [1204].

²⁰ *El que sirve al pecado, es su siervo* (Io 8, 34): la verdadera esclavitud es la esclavitud del pecado, ya que impide al hombre alcanzar la justicia, aquel bien que le es propio. Hay una inclinación hacia el pecado; esta posibilidad de obrar el mal es signo de poseer la libertad, pero no pertenece a la esencia del obrar libre, antes bien manifiesta la imperfección con que se goza de esa prerrogativa Cf. *De Veritate*, q. 22, a. 6; *Comp. theol.*, lib. 1, cap. 76 [133]; R. GARCIA DE HARO, *La vida cristiana, o. c.*, pp. 90 ss.; *S. Th.*, I-II, qq. 90-108, sobre la ley moral. Y, por otra parte, cuanto más obra de acuerdo con la razón, más libre se hace la persona humana. A veces hay una inclinación de la naturaleza a un fin distinto, pues por el pecado queda debilitada la naturaleza, que enferma hasta que la persona responde a la gracia.

²¹ Cf. *In II ad Cor.* 112; cf. *S. Th.*, I-II, q. 93, a. 6 ad 1.

²² Citando a S. Agustín, *De caritate*, q. un., a. 1, ad 13; cf. *Expositio in Symbolum*, art. 12; R. GARCIA DE HARO, *Il rapporto natura-grazia e il dinamismo dell’agire morale cristian.*, en “Ann. Theol.” 5 (1990), p. 337-338.341.

²³ Cf. *In ad Rom.* c. 7, lec. 3.

²⁴ *In II Sent.*, d. 39, q. 1, a. 1, ad 3. En cambio, con una progresiva actuación de la gracia, por el desarrollo de las virtudes y los dones, se hace el hombre cada vez más capaz de seguir la voz que le guía desde dentro: cf. R. GARCIA DE HARO, *Il rapporto natura-grazia...*, o. c., p. 341. Cf. *In ad Rom.*, c. 6, lec. 3 [493]. Ese dominio del pecado viene por dos caminos: por el consentimiento interior y por la obra externa (cf. *ibid.* [494]). Para evitar ambas cosas se ha de temer a Dios y obrar según su voluntad; no hacer de los miembros del cuerpo instrumentos de pecado, sino armas para cumplir la justicia de Dios, contra los enemigos de la salvación. Para lograrlo, es preciso que el justo no viva su propia vida, sino la de Jesucristo (cf. *ibid.* [495]).

²⁵ Cf. *In ad Rom.*, c. 6, lec. 3 [498]. Cf. *Ibid.*, lec. 4 [498, 502].

²⁶ Cf. *In ad Rom.*, c. 8, lec. 1 [605]. Cf. *In ad Rom.*, c. 6, lec. 3 [496]. El Aquinate sigue el pensamiento de San Agustín: la liberación (*liberatio*) es una acción cristiana, de Cristo (cf. *Serm.* 293, 7: PL 38, 1320).

por la gracia de Jesucristo el pecado perdió su reinado sobre el hombre; *el pecado no tiene ya dominio sobre vosotros, porque no estáis bajo la ley, sino bajo la gracia* (Rom 6, 14). El hijo de Dios nota algunos impulsos y deseos hacia el pecado, sin embargo, porque está muerto al pecado no obedece ni tampoco consiente, y en cambio sirve con la mente a la ley de Dios en esa transformación interior.²⁷ El Espíritu nos mueve a hacer lo que debemos conducidos por Él mismo, y nos libera, llevándonos hacia lo que es justo: así el Espíritu Santo participa sus propiedades a los que nacen del espíritu, dando el espíritu de libertad.²⁸

Dios no ha de ser temido, dirá Santo Tomás, pues es Padre, que nos quiere hacer partícipes de su cosas: *Para mostrarte los secretos de mi sabiduría* (Job 11, 6). ¿Hay una servidumbre del amor, con un temor filial? Sí, pero es muy distinto del temor servil: "El hombre cuanto más unido está a Dios, tanto más alejado está de la tierra. Esto es ser siervo de Dios, es decir, estar unido a Dios con el espíritu: pues es siervo porque no es *causa sui*: aquél que está unido a Dios con el espíritu, se ordena a sí mismo a Dios como siervo de amor y no de temor".²⁹ Así, la servidumbre con Dios está ligada a la libertad, y el temor de Dios es un impulso del Espíritu Santo, que es amor. En resumen, se puede estar sometido a la ley coaccionado: cuando se hace por temor al castigo, aunque la voluntad se inclina a hacer lo contrario de la ley; o voluntariamente, por amor (no por otro sino por sí mismo, hoy diríamos "porque me da la gana"): "He aquí el grado supremo de dignidad en los hombres: que por sí mismos, y no por otros, se dirijan hacia el bien"³⁰. Y esta es la verdadera libertad, la obediencia por amor. Quien posee la gracia es *causa sui* (pues *quicumque agit ex seipso, libere agit; qui vero ex aliquo motus, non agit libere*), el que evita el mal no porque sea mal sino porque se lo manda su señor, ese no es libre; en cambio, *qui vitat mala, quia mala*, éste es libre en verdad: no porque sea exento de cumplir la ley, sino porque por su hábito bueno está inclinado a hacer las cosas que prescribe la ley (actúa *causa sui* y no como siervo que actúa *causa domini*)³¹.

2. "Lex libertas" y "Lex amoris": relación entre la Ley y la Libertad, en el hijo de Dios

"Resumiendo lo que constituye el núcleo del mensaje moral de Jesús y de la predicación de los Apóstoles, y volviendo a ofrecer en admirable síntesis la gran

²⁷ Cf. *In ad Rom.*, c. 8, lec. 2 [630].

²⁸ «*Sic est omnis qui natus est ex spiritu* (Io 3, 7); idest, sicut Spiritus sanctus. Nec mirum: nam, sicut supra dixerat, *quod natum est ex spiritu, spiritus est*: quia in viro spirituali sunt proprietates Spiritus sancti, sicut in carbone succenso sunt proprietates ignis. Sunt autem in eo qui natus est ex Spiritu sancto *præictæ* quatuor proprietates spiritus. Primo namque habet libertatem; 2 Cor 3, 17: *Ubi Spiritus Domini, ibi libertas*, quia Spiritus Domini ducit ad id quod rectum est; Ps 142, 10: *Spiritus tuus bonus deducet me in terram rectam*; et libertat a servitute peccati et legis; Rom 8, 2: *Lex spiritus vitæ in Christo liberavit me* etc.»: *In Io Ev.*, c. 3, lec. 2 [456].

²⁹ *In Job* 1: Vivès, 18, 8.

³⁰ *In ad Rom.*, c. 2, lec. 3 [217].

³¹ Cf. *In II ad Cor.*, c. 3, lec. 3 [112].

tradición de los Padres de Oriente y de Occidente -en particular san Agustín-, santo Tomás afirma que *la Ley Nueva es la gracia del Espíritu Santo dada mediante la fe en Cristo* (cf. *S. Th.*, I-II, q. 106, a. 1, conclus. y ad 2).³² La *Nueva Ley* también se puede llamar ley del amor, o *ley de libertad*.³³ Sto. Tomás no acepta el legalismo teológico que pretende someter la gracia a los preceptos de la ley, pero tampoco un espiritualismo falso, que oponga los conceptos de gracia y acción del Espíritu Santo a la ley y mandamientos. Este equilibrio entre la gracia y la ley externa (doctrina de Cristo y de la Iglesia) se basa en su complementariedad; pero lo sustancial es que El Espíritu Santo ilumina y mueve en un ser creado, donde la operación no pasa "por encima" del hombre, sino que perfecciona su inteligencia, voluntad y afectividad y llega a ser su propio "instinto" sobrenatural de acción: habitando en los corazones de los fieles, el Espíritu Santo "docet quod oportet fieri" iluminando el entendimiento "de agendis", y moviendo la afectividad "inclinat affectum ad recte agendum".³⁴ No hay en este instinto una oposición con la Ley sino que es la perfección de la Ley, pues a la caridad inclina.³⁵

a) La Nueva Ley consiste principalmente en la gracia del Espíritu Santo, que nos llega a través de Cristo, y nos mueve a obrar

La Nueva Ley no sólo indica lo que hay que hacer sino que también da fuerzas para cumplirlo, y en esto se distingue de la ley natural.³⁶ La Nueva Ley o ley de la gracia es ante todo una ley interior que libra de la esclavitud del pecado, como ya se ha dicho. Es también llamada "lex Spiritus",³⁷ mediante la cual la criatura es movida interiormente hacia el bien, enseña al hombre lo que tiene que hacer e inclina a la voluntad a obrar rectamente. Esto en dos sentidos: por la inhabitación en el alma, el Espíritu Santo no sólo enseña lo que es necesario realizar iluminando el entendimiento sobre las cosas que hay que hacer, sino también inclina a actuar con rectitud;³⁸ y en segundo lugar, "ley del espíritu puede llamarse el efecto propio del Espíritu Santo, es decir, la fe que actúa por la caridad (Gal 5, 6), la cual, por eso mismo, enseña interiormente sobre las cosas que hay que hacer... e inclina el afecto a actuar".³⁹ Habla S. Tomás de la Nueva Ley refiriéndose al mismo Espíritu Santo, y a su acción en el

³² JUAN PABLO II, Enc. *Veritatis splendor*, n. 11; cf. SAN AGUSTIN, *De spiritu et littera*, 21, 36; 26, 46: CSEL 60, 189-190; 200-201.

³³ Cf. *S. Th.*, I-II, q. 106, a. 1, c; cf. q. 107, a. 1, c.; q. 108, a. 1, ad 2; S. PINCKAERS, *Les actes humains* (I), en "Somme Théologique", t. 2, Les Éditions du Cerf, Latour-Maubourg, Paris 1984, p. 719; J.-M. AUBERT, *Loi de Dieu, loi des hommes*, en "Le mystère chrétien", Desclée, Paris 1964, pp. 131-150; Ph. DELHAYE, *La loi nouvelle dans l'enseignement de saint Thomas*, en "Sprit et Vie" 84 (1974), 33-41; 49-54.

³⁴ Cf. E. KACZYNSKI, "Lex Nova" in *San Tommaso. Le tendenze spiritualistiche e legalistiche nella teologia morale*, en "Divinitas" 25 (1981) pp. 22-33.

³⁵ Cf. *In ad Gal.*, c. 5, lec. 5 [318]. Y por otro lado -señala también S. Tomás-, sin la acción del Espíritu Santo la misma enseñanza de Jesucristo se vuelve ineficaz e ininteligible: cf. *In Io Ev.* c. 14, lec. 6.

³⁶ Cf. *S. Th.*, I-II, q. 106, a. 1 ad 2.

³⁷ *In ad Rom.* c. 7, lec. 3 [557]; cf. Rom 8, 2.

³⁸ Cf. *In ad Rom.* c. 8, lec. 1 [602].

³⁹ Cf. *Ibid.* [603].

corazón del hombre.⁴⁰ La Nueva Ley, insiste Santo Tomás, es principalmente la gracia del Espíritu Santo, y secundariamente los preceptos⁴¹, y hay que aplicar en esta última acepción que lo importante es el espíritu y no la letra, que ella sola mata (cf. 2 Cor 3, 6), si no está vivificada por la gracia.⁴² Toda la "Lex Nova" se encuentra expresada en dos breves síntesis tomistas que resumen el dinamismo de la moral cristiana, en la que el Espíritu Santo -y sus dones- es en el hombre principio de todas las operaciones virtuosas que la caridad impera e informa, concretando todas las exigencias de la fe: "Principalitas legis novæ est gratia Spiritus Sancti, quæ manifestatur in fide per dilectionem operante";⁴³ y "Lex Spiritus potest dici proprius effectus Spiritus Sancti, scilicet fides per dilectionem operans".⁴⁴ Santo Tomás distingue en la Nueva Ley dos elementos: un elemento principal (*principaliter*), que es la gracia del Espíritu Santo que es dada a los cristianos, y las enseñanzas de la fe y los preceptos morales que regulan la existencia cristiana; aunque en realidad una comprensión más reflexiva nos lleva a pensar que están en una íntima unidad la ley de Cristo y la ley del Espíritu Santo que es el Espíritu de Cristo y que no es otra cosa que la ley de Cristo interiorizada; es precisamente por esta interiorización que el hombre hace propia la invitación divina a la libertad y a la santidad, usando su libertad.⁴⁵

b) El Espíritu Santo nos da la "lex libertatis" que mueve a conocer el bien y obrar, por amor, en Cristo

La conducta y la actitud del hijo de Dios son propias de la nueva vida en libertad que Cristo ha conseguido en la justificación.⁴⁶ El Verbo es el "Principio" que, habiendo asumido la naturaleza humana, la ilumina definitivamente en sus elementos constitutivos y en su dinamismo de caridad hacia Dios y el prójimo.⁴⁷ En la moral tomasiana, la norma moral, en la Nueva Ley, está fundamentada en la Encarnación del Verbo; por esto se llama igualmente "libro de la vida" tanto a la Escritura como al mismo Cristo, por su función de ejemplar.⁴⁸ Muchas de las cosas que hará un hijo adoptivo de Dios no están mandadas como precepto, y establecer qué conviene hacer y

⁴⁰ Cf. *In ad Rom.*, c. 8, lec. 1 [603]. Sigue también a S. Agustín que exclamaba: ¿cuál es la nueva ley, escrita en nuestros corazones, sino el mismo Espíritu Santo? (cf. S. AGUSTIN, *De spiritu et littera*, 21: PL 44, 222).

⁴¹ La Nueva Ley es también ley escrita y su contenido dispone a recibir y gozar de la gracia del Espíritu Santo, pero «principaliter nova lex est lex indita, secundario autem est lex scripta»: *S. Th.*, I-II, q. 106, a. 1.

⁴² Cf. *S. Th.*, I-II, q. 106, a. 2, c. El Magisterio de la Iglesia ha sancionado la doctrina de que la ayuda de la gracia no está sólo en mostarnos lo que debemos saber, sino también en movernos a la voluntad para amar lo que debemos hacer y darnos la capacidad de hacerlo. (Cf. CONCILIO DE CARTAGO, del a. 418, *De gratia*, c. 4: DS 226; cf. CONCILIO DE ORANGE II, *De gratia*, cc. 6-7: DS 377; CONCILIO DE TRENTO, ses. VI, Decr. *De Iustificatione*, c. 7: DS 1530).

⁴³ *S. Th.*, I-II, q. 108, a. 1, c.

⁴⁴ *In ad Rom.*, c. 8, lec. 1.

⁴⁵ Cf. *S. Th.*, I-II, q. 108, ad 1; *S. Th.*, II-II, q. 93, a. 2 c.

⁴⁶ «In eodem instanti est gratiæ infusio cum motu liberi arbitrii»: *S. Th.*, III, q. 89 a. 2 c.; cf. *Suppl.* q. 36, a. 5 ad 3.

⁴⁷ Cf. *S. Th.*, I-II, q. 108, a. 1.

⁴⁸ Cf. *De Veritate*, 1, q. 7, a. 1 c.

qué evitar en un caso concreto está dejado por Dios a la responsabilidad -al amor- de cada uno, y a la prudencia de los que han de formar a sus hermanos en la fe; por esto Santo Tomás llama a la ley del Evangelio *lex libertatis*.⁴⁹

Este actuar libre, del hijo de Dios, está basado en la gracia del Espíritu Santo. Contra Pelagio dirá Santo Tomás que el gratuito querer de Dios es el comienzo de todo acto sobrenatural.⁵⁰ No sólo el comienzo de la vida cristiana, sino todas sus etapas dependen de la iniciativa soberana de Dios en Cristo: *Sin mí no podéis hacer nada* (Io 15, 5). Pero "el auxilio de la gracia no fuerza al hombre a la virtud" :⁵¹ la acción de Dios nos transforma -regenera- en una nueva criatura, la cual no es un ser pasivo, inerte: la invitación ofrecida al hombre es a actuar en libertad ; con un espíritu que podríamos llamar de "docilidad"⁵² : es el espíritu de caridad que mueve a obrar *en Cristo*, es decir por la fe de Cristo, y la renovación de la mente se hace por el Espíritu (cf. Eph 4, 23) que mueve al bien obrar (cf. Rom 8, 14), a dejarse llevar por el Espíritu que conduce al hijo de Dios hacia el conocimiento del fin sobrenatural, y a ir por ese camino hacia el Cielo. Y es el Espíritu Santo el que nos mueve a querer el bien, a no tener la inquietud *de los apetitos de la carne*.⁵³ *De aquí es que me complazco en la ley de Dios, según el hombre interior* (Rom 7, 22). Pues los que son movidos por el espíritu no hacen cosas contrarias a la ley, sino que obran según el espíritu, dirá el Aquinate mostrando la oposición entre *opera spiritu* y *opera carnis*.⁵⁴ De aquí que cuando se dice *los que son de Cristo* (Gal 5, 24) se indica los que tienen el espíritu de Dios. Esos son los que tienen a Cristo (cf. Rom 8, 9) y *tienen crucificada su propia carne con los vicios y las pasiones* (Gal 5, 24), *a fin de vivir para Dios*: como dice S. Pablo: *estoy crucificado con Cristo* (Gal 2, 19).⁵⁵

⁴⁹ Cf. *S. Th.*, I-II, q. 108, a. 1 c. La ley de Cristo es *ley de libertad* (Iac 2, 12) porque es *ley de amor* (Gal 6, 2) y como tal, es esencialmente don del amor de Dios y energía para obrar en el amor (cf. Gal 5, 6); y donde el obrar es movido por la fuerza interior del amor, allí existe la más alta libertad interior. Cf. *In Io Ev.*, c. 6, lec. 5. *El Señor es Espíritu, y donde está el Espíritu del Señor, allí está la libertad* (2 Cor 3, 17). Esta ley de libertad es la misma ley de la gracia, grabada en el corazón del cristiano, que lo llevará a descubrir infinitas ocasiones en las que manifestar su amor al Padre y consagrarle todos sus esfuerzos (cf. *De duobus præceptis charitatis*). Hay también preceptos definidos por la ley, pues aunque es verdad que el Reino de los cielos consiste principalmente en actos interiores, es también verdad que algunas acciones son incompatibles con las disposiciones requeridas para pertenecer a este reino. Este Reino consiste en la justicia interior, en la paz y en la alegría espiritual, y todos los actos externos que repudian la justicia o la paz o la alegría espiritual, son incompatibles con el reino de Dios : cf. *S. Th.*, I-II, q. 108, a. 1 ad 1.

⁵⁰ Cf. *In Io Ev.*, c. 15, lec. 1 [1193]. Cf. R. GARCIA DE HARO, *Cuestiones fundamentales de teología moral*, cit., pp. 228-242.

⁵¹ *C. G.* III, c. 148.

⁵² La palabra *docilidad*, en realidad es poco usado por el Aquinate (en 20 ocasiones usa el término "dociliter", sobre todo en el contexto de la virtud de la prudencia y de las virtudes intelectuales). Pero sin duda las expresiones tomasianas "dejarse llevar", "ser conducido", son muy cercanas al término "docilidad" de nuestro lenguaje.

⁵³ Cf. *In ad Gal.*, c. 5, c. 4 [308-309].

⁵⁴ Cf. *In ad Gal.*, c. 5, lec. 7 [337].

⁵⁵ *In ad Gal.*, c. 5, lec. 7 [338]. Y *si vivimos por el Espíritu, procedamos también según el Espíritu* (Gal 5, 25), es decir vivamos por él, y no por la carne: así como en la vida corporal el cuerpo es movido por el alma, por la cual tiene la vida, en la vida espiritual todo movimiento

3. La filiación divina es la suprema expresión de la libertad y de la ley: el instinto del Espíritu Santo; un instinto luminoso e intuitivo, que insta una plenitud de libertad, la libertad de los hijos de Dios

Lo que la libertad creada tiene de más propio es el afán de conocer el camino que ha de recorrer hacia su fin: la ley divina es una aspiración connatural de nuestra libertad. Las criaturas espirituales se someten a la Providencia de un modo más perfecto, en cuanto Dios las hace partícipes de su providencia para sí y para otros,⁵⁶ y son introducidas en la familia de Dios como hijas y herederas de los bienes eternos (cf. Rom 8, 15).⁵⁷ La libertad expresa y define la nueva vida en la ley de Cristo (cf. Rom 8, 23). *Pues los hijos son libres* (Mt 17, 25), y así los cristianos viven el espíritu de libertad ya en este mundo, dondequiera que estén.⁵⁸ La acción del instinto del Espíritu Santo está muy unida al desarrollo de la libertad de hijos de Dios: *donde está el Espíritu del Señor, está la libertad* (2 Cor 3, 17).⁵⁹ En ese actuar según la vida de la gracia (*ex instinctu gratiae*) no pierde la persona su libertad.⁶⁰ Santo Tomás explica que el Espíritu Santo, impulsándonos hacia Dios, nos hace "amadores de Dios" y

nuestro debe su ser al Espíritu Santo; como dice S. Juan: *el Espíritu es quien da la vida* (Io 6, 63); *en Él vivimos, nos movemos y somos* (Act 17, 8): Cf. *In ad Gal.*, c. 5, lec. 7 [340]

⁵⁶ Cf. *S. Th.*, I-II, q. 91, a. 2 c.; cf. Rom 8, 15-16 y comentarios a Eph 2, 19 (*In ad Eph.*, c. 2, lec. 6).

⁵⁷ Cf. *In ad Eph.*, c. 2, lec. 6.

⁵⁸ Cf. *In II Sent.*, d. 44, q. 2, a. 2; cf. *S. Th.*, II-II, q. 104, a. 6; III, q. 11, a. 3 c.; *In Mt Ev.*, c. 17, lec. 2. La filiación divina da un estado de libertad, en el que el hombre puede entender y querer lo que no es él mismo, todo lo externo a él, y lógicamente puede también conocer y amar a Dios, principio y fin de toda realidad, en la que se encuentra -dirá S. Tomás- "per essentiam, praesentiam et potentiam"⁵⁸ y en la que obra "como el agente más íntimo": cf. *In Io Ev.*, c. 1, lec. 5; cf. *S. Th.*, I, q. 105, a. 5 c.; cf. *In I Sent.*, d. 1, q. 2, a. 2 sol.

⁵⁹ El hijo de Dios de tal manera es movido por el Espíritu Santo, que también él obra por cuanto que es libre: cf. *S. Th.*, I-II, q. 68, a. 3 ad 2, y cuanto se ha dicho más arriba. Esto es ese "cierto 'instinto' espiritual, que nos inclina hacia la verdad y el bien según nuestra naturaleza hecha a imagen de Dios; un sentido espontáneo de Dios y del prójimo que el Espíritu Santo asume para hacer germinar de él y hacer crecer la realidad, bajo la luz de la fe, mediante el ejercicio de las virtudes y de los dones": S. PINCKAERS, *El Evangelio y la moral*, cit., p. 207.

⁶⁰ Cf. *S. Th.*, I-II, q. 108, a. 1 ad 2; *Exposición sobre el Símbolo*, art. 7. Y así se excluye el error de los que niegan el libre arbitrio en el hombre, ya que nuestra voluntad es movida a operar el bien por la gracia: cf. *In ad Phil.*, ad loc. [77]; CAYETANO, *In Romanos*, 8, 14: en S. MARTINEZ, *Los dones del Espíritu Santo*, cit., p. 38. *Il qui Spiritu Dei aguntur*, es decir movidos sin perder la libertad, "porque la vida sobrenatural prolonga y enriquece el dinamismo del autodomínio, situando al hombre en un nuevo modo de actividad: su autodomínio (por el cual se mueve a sí mismo, *agit*) lo emplea en dejarse conducir íntima y libremente por el Espíritu de Dios (en este sentido *agitur*, es más bien movido que moverse a sí mismo)": R. GARCIA DE HARO, *La vida cristiana*, cit., p. 143; Cf. *S. Th.*, I-II, q. 68, a. 3 ad 2. "La expresión *instinctus gratiae* -opina Pinckaers- designa al conjunto de las virtudes teologales y de los dones que forman un instinto espiritual divino, o nos disponen a corresponder a él": S. PINCKAERS, *El Evangelio y la moral*, Eiusa, Barcelona 1992, p. 207. Su acción se ejercita en el alma -desde el inicio de la vida cristiana- con la llamada a la fe -que es luz- y con el don de la caridad: se recibe la luz para descubrir el verdadero bien -la voluntad de nuestro Padre Dios- y la fuerza, el amor para moverse hacia Él

"contempladores de Dios";⁶¹ es decir nos mueve mediante la luz del conocimiento y el fuego del amor, como libres y no como siervos -que son movidos por el temor-.⁶²

Y el punto central es éste: el conocimiento intuitivo y la luz interior para las cosas de Dios recibe su perfección de la caridad, como señala el Aquinate: "es por el ardor de la caridad como se llega al conocimiento de la verdad".⁶³ Dios no destruye la libertad del hombre espiritual sino que la transforma, mediante las virtudes y los dones, a través de los cuales obra el Espíritu Santo; el cual produce en la criatura una prontitud para dejarse conducir, que sublima nuestra libertad. En verdad hay una cierta pasividad en relación al divino Espíritu, pero es un "dejar hacer" libre (este instinto no anula la racionalidad sino que la supone y la enaltece): "el interiorizarse de su obrar permite a la criatura realizar los actos más espontáneos, más personales, y, por tanto, más libres y meritorios".⁶⁴ "Se dice que son conducidas aquellas cosas que son movidas por un cierto instinto superior (...). Sin embargo, no se excluye por esto que los hombres espirituales actúen por la voluntad y el libre arbitrio, porque el Espíritu Santo causa en ellos este mismo movimiento de la voluntad y del libre arbitrio, según lo que dice el Apóstol: *Dios es el que causa en nosotros el querer y el obrar* (Phil 12, 13)"⁶⁵.

Veamos brevemente la actuación de este instinto. Que el "hombre espiritual" actúe bajo la moción del Espíritu Santo, no quita que obre voluntaria y libremente, porque el Espíritu Santo es también causa del movimiento propio de su voluntad y de su libre albedrío⁶⁶. "Esta es la verdadera libertad y la óptima servidumbre"⁶⁷, hemos dicho, pues los que según es Espíritu son llevados, corresponden a sus mociones, no están sometidos a la ley en el sentido de que aman la voluntad de Dios; más bien tienen un instinto del Espíritu Santo que está en ellos como propio, puesto que el amor inclina al cumplimiento de la ley; y entonces se vive lo que dice S. Pablo: *hermanos,*

⁶¹ Cf. *C. G.*, IV, 22.

⁶² «Cum igitur Spiritus Sanctus per amorem voluntatem inclinet in verum bonum, in quod naturaliter ordinatur, tollit et servitutem qua, servus passionis et peccati effectus, contra ordinem voluntatis agit; et servitutem qua, contra motum suæ voluntatis, secundum legem agit, quasi legis servus, non amicus. Propter quod Apostolus dicit 2 Cor 3, 17: *ubi Spiritus Domini, ibi libertas*; et Gal 5, 18: *si Spiritu ducimini, non estis sub lege*. Hinc est quod Spiritus Sanctus facta carnis mortificare dicitur, secundum quod per passionem carnis a vero bono non avertimur, in quod Spiritus Sanctus per amorem nos ordinat: secundum illud Rom 8, 13: *si Spiritu facta carnis mortificaveritis, vivetis*»: *C. G.*, IV, 22; cf. *In II ad Cor.* c. 3, lec. 3 [111-113]; *S. Th.*, II-II, q. 183, a. 4.

⁶³ *In Io Ev.*, c. 5, lec. 6 [810]. Cf. también M. GARCIA MIRALLES, *El conocimiento por connaturalidad en Teología*, XI Semana Española de Teología, CSIC, Madrid 1952, pp. 363-424.

⁶⁴ A. MILANO, *L'istinto nella visione del mondo di San Tommaso d'Aquino*, Roma 1966, p. 138.

⁶⁵ Cf. *In ad Rom.* c. 8, lec. 3 [635]; cf. *S. Th.*, *S. Th.*, I-II, q. 93, a. 6 ad 1; q. 68 a. 1 ss.; II-II, q. 52, a. 1 ad 3.

⁶⁶ Cf. *In ad Rom.*, c. 2, lec. 3 [217]; *In I Sent.*, d. 17, q. 1, a. 1. Cf. *Sermones*, n. 7, 1; S.-M. RAMIREZ, *Los dones del Espíritu Santo*, Biblioteca de Teólogos Españoles, Madrid 1978, p. 37.

⁶⁷ *Ibid.*, c. 6, lec. 4 [513].

habéis sido llamados a la libertad (Gal 5, 13); y *donde está el Espíritu del Señor, allí está la libertad* (2 Cor 3, 17)⁶⁸:

El *instinto* del Espíritu Santo ilumina y da certeza en la verdad, pues la ley -que es principalmente esa guía del Espíritu Santo- ilumina todo el actuar cristiano, y en este sentido es una luz segura, que no tiene error, que da *certeza en la Verdad*: la ley ilumina en el sentido de que sus mandatos son muy claros⁶⁹. Y se dice también que ilumina la ley porque quita los obstáculos que ponen las pasiones y concupiscencias para conocer la voluntad de Dios, y así se pide con el salmista: *ilumina mis ojos para que no muera eternamente* (Ps 12, 4).⁷⁰ Junto a dar luz la ley convierte⁷¹ y da la vida, dirá también Santo Tomás, pues su cumplimiento es la salvación, según las palabras de la Escritura: *guarda mis mandamientos y vivirás* (Prv 7, 2)⁷².

Santo Tomás señala que el Espíritu Santo es río y fuente de luz para los elegidos.⁷³ Y por eso es comparada esa luz a la claridad de una lámpara.⁷⁴ Así, el hijo de Dios puede juzgar todo con ese instinto luminoso proveniente de la divina Luz del Verbo de la que participa,⁷⁵ pues Cristo permaneciendo inmutable ilumina la vida entera del hombre a lo largo de los tiempos.⁷⁶ Es expresada su acción unas veces por el viento impetuoso (cf. Ps 148, 8), otras por lenguas de fuego (cf. Act 2, 3), pero es sobre todo el Amor Subsistente; por eso cuando uno se convierte por el Espíritu Santo en amador de Dios, es inhabitado por el Espíritu Santo, y Él se halla en el interior del

⁶⁸ Cf. *In ad Gal.*, c. 5, lec. 3 [318]; *S. Th.*, II-II, q. 104, a. 6 ad 1.

⁶⁹ «Qui habet sacram Scripturam et legem Dei in corde, non decipitur a diabolo: *in corde meo abscondi eloquia tua, ut non peccet tibi* (Ps 118, 11). Nam lex est lucerna: et ideo qui sciunt eam, non offendunt»: *In Ps 36*: Vivès 18, 454. Naturalmente, no se refiere S. Tomás a decisiones que nacen de una intención torcida y que luego intenta acomodar la razón para que coincida con ella; no hace más que una comedia quien desprecia la ley de Dios, que es objetiva. Los preceptos morales son claros e iluminativos; por eso se dice *el precepto claro del Señor*, y se dice claro porque en sí es manifiesto y evidente, como por ejemplo, no matarás, no cometerás adulterio, no robarás, y semejantes: los cuales tienen claridad en sí, porque cualquiera está obligado a cumplirlo diciendo: *el mandamiento es una lámpara, y la ley, luz* (Prv 6, 23): *In Ps 18*: Vivès 18, 331.

⁷⁰ Cf. *In Ps 18*: Vivès 18, 331.

⁷¹ Cf. *In Ps 18*: Vivès 18, 330; *In Ps 26*: Vivès 18, 379.

⁷² Cf. *In Ps 15*: Vivès 18, 299. Se refiere el Aquinate a esta iluminación de Dios al hombre para hacerle conocer el camino: el hombre la reconoce en la protección divina contra la adversidad y también en las mociones hacia el bien, y esto es lo que significa *cuando brillaba su lámpara* (su providencia) *sobre mi cabeza* (*sobre mi mente*), dirigiéndolo a muchos bienes a los que su mente no alcanzaba: *hacia su luz caminaba*, a pesar de *las tinieblas* y dudas (cf. *In Job 29*, lec. 1: Vivès 18, 155). «Quod interior instinctus, quo Christus poterat se manifestare sine miraculis exterioribus, pertinet ad virtutem primæ veritatis, quæ interius hominem illuminat et docet»: *Quest. quodlibeta I-XI*, n. 2, q. 4, a. 1 ad 3.

⁷³ «Sic per gratiam Spiritus Sancti electi sunt... cuius fontis et lucis Spiritus Sanctus est verus fluvius, et splendor eternæ gloriæ» (*Contra errores græcorum*, 2, c. 25).

⁷⁴ Cf. *In ad Rom.*, c. 8, lec. 3.

⁷⁵ Cf. *Comp. theol.*, lib. 1, c. 2.

⁷⁶ Cf. *In Io Ev.*, c. 8, lec. 2.

hombre según el nuevo efecto propio de la inhabitación.⁷⁷ Y por estos actos sobrenaturales –la fe y el amor– un hijo de Dios "es regido como por un conductor o director: el Paráclito, que nos ilumina interiormente sobre lo que tenemos que hacer. Pero como cuando alguien es conducido no obra por sí mismo, el hombre espiritual no sólo es instruido por el Espíritu Santo sobre lo que debe hacer, sino que también su corazón es movido".⁷⁸

* * *

Los hijos de Dios llevados por el Espíritu tienen la plenitud de la libertad, son causa de su actuar:⁷⁹ "Pero se ha de tener en cuenta que los hijos de Dios son movidos por el Espíritu Santo no como siervos, sino como libres (...) el Espíritu Santo de tal modo nos inclina a obrar, que nos hace obrar voluntariamente al constituirnos en amadores de Dios. En conclusión, los hijos de Dios son movidos por el Espíritu Santo libremente, por amor, no servilmente, por temor (cf. Rom 8, 15)".⁸⁰ La vida del cristiano es una "conquista" de la libertad: morir al pecado (a la carne) y vivir según el

⁷⁷ Cf. *C. G.*, IV, c. 23, sobre la inhabitación y las misiones invisibles del Hijo y del Espíritu Santo al alma. La libertad de los hijos de Dios consiste en poder obrar el bien para vivir en comunión con Dios; es un poder que la voluntad posee gracias al conocimiento de la verdad por la luz de la fe y a la fuerza del amor filial de la caridad. Al hacernos contempladores y amadores de Dios, el Espíritu Santo nos mueve libremente, por amor: *ahora sois luz en el Señor: proceded como hijos de la luz* (Eph 5, 8); y esta luz -dirá el Aquinate- está en el entendimiento, (cf. *In ad Eph.* c. 5, lec. 4), es la fe en Cristo, (cf. *In I ad Thes.* c. 5, lec. 1) por la que Dios está en nosotros según la medida de nuestro corazón y de los afectos que en él se alberguen. (cf. *In II ad Thes.*, c. 1, lec. 1 [9]).

⁷⁸ *In ad Rom.*, c. 8, l. 3 [635]. Al considerar la progresiva espontaneidad en el actuar del hombre según el instinto del Espíritu Santo, hay que advertir que ésta no se consigue de golpe. Es el momento de recordar que debido a la *natura lapsa* y las profundas heridas que tiene el hombre histórico, encuentra dificultad en hacer el bien. Estas heridas son sanadas por la gracia pero no plenamente borradas, por lo cual encontramos los obstáculos de la *concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos y la soberbia de la vida* (1 Io 2, 16). Se necesita por parte del hombre una cooperación, mediante el recto ejercicio de su libertad, que es un principio activo, en la recepción y el seguimiento de las mociones de la gracia. Se entiende que la transformación operada por la gracia no sea inmediata sino que requiera la progresiva purificación del corazón y pasar a través de la Cruz, morir a la carne para vivir en la fecundidad de Cristo: cf. R. GARCIA DE HARO, *Il rapporto natura-grazia...*, o. c., p. 342.

⁷⁹ «A Spiritu Sancto filii Dei aguntur non sicut servi, sed sicut liberi. Cum enim liber sit qui sui causa est, illud libere agimus quod ex nobis ipsis agimus. Hoc vero est quod ex voluntate agimus: quod autem agimus contra voluntatem, non libere, sed serviliter agimus»: *C. G.*, IV, c. 22, n. 5.

⁸⁰ *Ibid.* Las criaturas espirituales, como vimos, *agunt se in finem*, porque se disponen a sí mismas hacia el fin; en cambio las que aun teniendo cognición sensitiva no son espirituales *aguntur in finem*, es decir son llevadas hacia el fin (por el instinto, necesariamente). El hombre no sólo tiene capacidad de elegir por sí mismo ir hacia el fin, sino también -siendo como el centro o el fin de todas las criaturas inferiores- en su movimiento involucra, en cierto sentido, todas las criaturas. De aquí también su responsabilidad de llevar a Dios todo lo creado, y con el pecado toda la creación está -dice S. Pablo- como gimiendo en dolores de parto esperando la manifestación de los hijos de Dios: cf. CAYETANO, *in I-II*, q. 1, a. 1. Doctrina de grandeza inmensa, que S. Tomás comenta p. ej. en *C.G.* cc. 1-13; *De Veritate*, q. 5, a. 7 (es interesante la explicación que de ello hace E. GILSON en *S. Thomas d'Aquin*, Paris 1930, pp. 18-21); cf. *Catena aurea in Io.*, c. 4, lec. 4.

espíritu.⁸¹ Conquista dinámica por tanto, con el esfuerzo humano para mantener y acrecentar la libertad que Cristo nos consiguió, ya que el que muere al pecado debe vivir como Cristo resucitado porque tiene poder para no volver a pecar,⁸² pues Dios, con su misericordia, provee a esta disposición: nos hace vencer las tentaciones y nos da los medios para la perfección del amor,⁸³ y de este modo alcanzar su plenitud -la libertad plena- libres de toda servidumbre y corrupción: la libertad y la gloria de los hijos de Dios (cf. Rom 8, 21).⁸⁴ El estudio de los textos de Santo Tomás nos han llevado a considerar que la filiación divina se ejercita en esta libertad que consiste en dejarse llevar por el Espíritu de Dios (cf. Rom 8, 14), en un dinamismo de lucha espiritual no basado tanto en los áridos esfuerzos de la voluntad (o en un árido voluntarismo) como en la confiada docilidad a la voz del Espíritu que clama en nuestro interior y nos mueve a obrar con amor filial, en obediencia de la fe, identificándonos con Cristo.

Llucià Pou i Sabaté, Doctor en Teología. C/ Montserrat 39. 08201 Sabadell (Barcelona). Tel. 93.7276775.

⁸¹ Cf. *S. Th.*, I-II, q. 107, a. 1 ad 2; q. 108, a. 4.

⁸² Cf. *In ad Rom.* c. 6, lec. 2 [484]. Se entiende, en el contexto de la doctrina de Santo Tomás, que aquí se habla del pecado mortal

⁸³ Cf. *In ad Rom.* c. 9, lec. 4 [794].

⁸⁴ Cf. *In ad Rom.*, c. 8, lec. 3-4 [628, 634-649]); cf. *Ibid.*, c. 9, lec 2; *In III Sent.*, d. 19, q. 1, a. 3; *In IV Sent.*, d. 47, q. 2, a. 3; *C. G.*, IV, c. 97, n. 1. San Pablo se refiere la profecía de Oseas (cf. Os 2, 22; 1, 10): *Llamaré pueblo mío al que no era mi pueblo, y amada a la que no era amada, y sucederá que en el mismo lugar en que se les dijo: vosotros no sois mi pueblo, allí serán llamados hijos de Dios vivo* (Rom 9, 25-26), y comenta el Aquinate que aquel lugar se refiere a todo el mundo, que por la fe a Dios *adorarán los hombres, cada uno en su país* (Soph 2, 11), todos serán llamados hijos por la divina adopción: *dedit eis potestatem filios Dei fieri his qui credunt in nomine eius* (Io 1, 12): cf. *In ad Rom.*, c. 9, lec. 5 [800].